

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2017-131-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Due, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-1266-M, de 16 de junio de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en vista de que el señor Torn. E.M Robert Vargas, salió de la Universidad con el pase, solicita al Vicerrector Académico General, gestionar el nombramiento del señor Mayor Manolo Paredes, como Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército-CICTE;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0691-M, de 19 de junio de 2017, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VII-2017-1266-M, del 16 de junio de 2017, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite pertinente, a fin de que se designe al Mayor Manolo Paredes, como Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército-CICTE;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante ordenes de rectorado":

Oue, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. I Designar a partir de la presente fecha, al señor Mayor Manolo Paredes, Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército (CICTE).
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado No. 2016-225-ESPE-d, de 18 de Agosto de 2016, y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de la Tecnología, Director de Talento Humano, y Directores entrante y saliente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armedas ESPE en Sangolquí, el 20 de junio de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edger Remiro Pazmiño Brellana CRNL C.S.M. ECLADOR 1111

EKHETY TANCK MAZM